



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 004-2020-MPLC/A

Quillabamba, 27 de enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

VISTOS:

El Informe N° 005-2020-CTYCP-UP-DPP-MPLC, emitido por la Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados de la Municipalidad Provincial, Informe N° 012-2020-MPLC-GM/OPP-UP, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Informe N° 048-2020-DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0035-2020/O.A.J.- MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 374 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía que la Constitución Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley N° 30937 - Ley que modifica la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las Municipalidades de Centros Poblados en los artículos 130°, 131°, y 132°, precisa que los Concejos Municipales de los Centros Poblados están integrados por un Alcalde y cinco Regidores. El Alcalde y los Regidores son proclamados por el Alcalde Provincial, ratificando el resultado de las elecciones convocadas para tal fin;

Que, la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados en los Artículos 1° al 8° establece el procedimiento para elegir a las Autoridades en las Municipalidades de Centros Poblados; asimismo, la citada Ley en la Primera y Segunda Disposición Complementaria aclara sobre la permanencia de autoridades y los procesos electorales iniciados;

Que, mediante Informe N° 005-2020-CTYCP-UP-DPP-MPLC/SGVD, de fecha 16/01/2020, la Econ. Sandra G. Vilcapoma Daza - Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de La Convención, solicita la aprobación del cronograma del Proceso Electoral para la elección del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Chaupimayo "A" Sullucuyoc en el Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, ratificado con Informe N° 012-2020-MPLC-GM/OPP-UP, de fecha 21/01/2020, emitido por la Econ. Carla Berrios Delgado - Jefa de la Unidad de Planeamiento;

Que, mediante Informe N° 048-2020-JDP/DPP-MPLC, de fecha 21/01/2020, el C.P.C. Julio Dávalos Paucar - Director de Planeamiento y Presupuesto informa respecto al documento emitido por la Especialista en Cooperación Técnica y Centros Poblados correspondiente a la solicitud de aprobación del cronograma del Proceso Electoral para la elección del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Chaupimayo "A" Sullucuyoc del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, mediante Informe Legal N° 0035-2020/O.A.J., de fecha 23/01/2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la aprobación del cronograma de Elecciones Municipales del Centro Poblado de Chaupimayo "A" Sullucuyoc del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco;

Que, con Proveído N° 374, de fecha 27/01/2020, la Gerencia Municipal remite el expediente para la proyección del Decreto de Alcaldía.

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"

SE DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- CONVOCAR a Elecciones Municipales para elegir a Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Chaupimayo "A" Sullucuyoc del Distrito de Santa Teresa, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco, según el siguiente detalle:

CRONOGRAMA ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE CHAUPIMAYO "A" SULLUCUYOC - SANTA TERESA

ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE
Actualización del padrón de residentes	01 de febrero del 2020	Municipalidad
Convocatoria a elecciones y publicación de la ordenanza con el reglamento electoral	19 de febrero del 2020	Municipalidad
Difusión y motivación para la participación de pobladores	Hasta 1 día antes de la jornada electoral	Municipalidad
Publicación preliminar del padrón	21 de febrero del 2020	Municipalidad
Corrección y aprobación del padrón	22 al 28 de febrero del 2020	Municipalidad
Asamblea para sorteo del comité electoral (CE)	19 de marzo del 2020	Municipalidad
Reconocimiento del Comité Electoral por un decreto de alcaldía.	del 20 al 30 de marzo del 2020	Municipalidad
Instalación del comité electoral	del 31 de marzo al 6 de abril del 2020	Municipalidad y CE
Publicación definitiva del padrón	19 de marzo del 2020	Municipalidad
Inscripción de listas de candidatos	19 de abril del 2020	CE
Revisión del cumplimiento de requisitos y subsanaciones	del 20 al 26 de abril del 2020	CE
Publicación provisional de listas de candidatos	2 de mayo del 2020	CE
Periodo de tachas a candidatos	4,5 y 6 de mayo del 2020	CE
Periodo de resolución de tachas	7,8 y 11 de mayo del 2020	CE
Publicación definitiva de listas de candidatos	13 de mayo del 2020	CE
Organización de mesas de sufragio ³	13 de mayo del 2020	CE
Sorteo de ubicación de las listas en la cédula de votación	13 de mayo del 2020	CE
Sorteo o designación de los miembros de mesa	13 de mayo del 2020	CE
Elaboración de material electoral	14 de junio del 2020	CE
Presentación de planes de gobierno de candidatos	12 de junio del 2020	CE y Candidatos
Coordinación para la seguridad en la jornada	14 de junio del 2020	Municipalidad
Capacitación de miembros de mesa y personeros	14 de junio del 2020	CE y municipalidad
Acondicionamiento del local de votación	18 de junio del 2020	CE
Instalación de mesas y jornada electoral	19 de junio del 2020	C.E. / MM / Elec.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

"Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención"



Consolidación de resultados	19 de junio del 2020	CE y municipalidad
Publicación de resultados	19 de junio del 2020	CE y municipalidad
Periodo de impugnación de resultados	22,23 y 24 de junio del 2020	Personeros
Resolución de impugnación de resultados	25 de junio del 2020	CE
Apelación de resolución del comité electoral ante la municipalidad	28 de junio del 2020	Personeros
Resolución en última instancia	16 de julio del 2020	CP
Publicación de resolución o proclamación de autoridades	20 de julio del 2020	Municipalidad

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Cooperación Técnica y Centros Poblados, remitir al Jurado Nacional de Elecciones la presente Convocatoria.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Decreto de Alcaldía, a las instancias pertinentes para su cumplimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

C.C.
ALCALDÍA,
OCTCP,
TIC
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
126
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI. 25069347